

EL PARTIDO LIBERAL

SEMI-DIARIO

Organo de los intereses generales del pais en todos los ramos de la vida publica

Director y Propietario.
CARLOS FRANCISCO SALAZAR.

San José, domingo 23 de marzo de 1890.

IMPRENTA Y OFICINA,
CALLE DEL GENERAL FERNANDEZ.

CALENDARIO.

Sabado 22. El Santo Sudario de N. S. J. San Desgracias, obispo, san Octaviano mártir.
Domingo 23. De Pasión (V. de Cuaresma). San Victoriano, san Fidel, san Victor y santa Teodosia, mártires.
Lunes 24. San Rómulo, san Agapito, obispo, san Segundo y san Dionisio, san Seleuzo, confesor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripción por año	\$ 12-50
Por seis meses	6-25
Por tres meses	3-15
Por un mes	1-05
El número suelto	0-10

TARIFA PARA COBRO DE AVISOS.

EN UNA COLUMNA.	
Hasta 5 líneas, 3 veces	0-75
De 5 hasta 12 líneas, 3 veces	1-00
De 12 hasta 18 líneas, 3 veces	1-50
Por cada vez más, en el primer caso	0-10
En el segundo caso	0-20
En el tercer caso	0-40
EN DOS COLUMNAS.	
Por avisos de 5 líneas, 3 veces	\$ 1-00
De 5 a 10 líneas, 3 veces	1-50
De 10 a 20 líneas, 3 veces	2-00
Por cada vez más, en el primer caso	0-20
Por cada vez más, en el segundo caso	0-40
Por cada vez más, en el tercer caso	0-50
Por comunicados y remitidos de interés particular, la columna	5-00

AGENTES.

ALAJUELA	Don Rómulo González.
Atenas	Rafael Herrera.
Grecia	Luis Arce Chacón.
Naranjo	Francisco Oreamuno.
San Ramón	Juan Vte. Acosta.
CARTAGO	Jesús S. Alfaro.
Paraíso	Timoteo Solano.
La Unión	Francisco Vargas O.
HEREDIA	Victor Velarde.
Barba	Pío Murillo.
PUNTARENAS	Franco. Gil Mayorga.
Esparta	Carlos A. Cabezas.
San Mateo	Ezequiel Arce.
LIBERIA	Rafael Rivera.
LIMÓN	Nicolás Barros.
Aserrí	Pedro Castro.
Santa Ana	Cristóbal Guerrero.
Paríscol	Jesús Hidalgo.
San Vicente	Santiago Gutiérrez.
Desamparados	Florencio Garzaizo.
Jacón Viejas	Justo A. Faedo.
S.L. Bárbara	Rafael Arguello.

A LOS VINATEROS.

Se solicita un contrato de cigarros, por valor de \$ 50-00 mensuales. Se garantiza la clase, y se da el 25 0/0 de utilidad. En esta imprenta se informará. San José, 8 de marzo de 1890.

AVISO.

El 5 del mes entrante, á las doce del día, se venderán al mejor postor las últimas existencias del Hotel del Globo, pertenecientes á don Carlos von Snow. El remate tendrá lugar en Cartago, en la casa del que suscribo.

CARLOS FRANCISCO SALAZAR.

San José, marzo 18 de 1890.

AVISO.

ARITMÉTICA RAZONADA
POR

CARLOS FRANCISCO SALAZAR.

Se vende á dos pesos cada tomo.

San José, marzo de 1890.

AVISO.

Durante mi ausencia de esta República me representará el Licenciado don Angel Anselmo Castro, con poder generalísimo tanto personalmente y como empresario del Ferro Carril al Pacífico, como representante de las empresas mineras "Anglo American Exploration & Development Company Limited," "Costa Rica Pacific Gold Mining Company Limited," "Potrero Land & Mining Syndicate Limited" y "Buenaventura Land & Mining Syndicate Limited." La oficina provisional de esas Empresas se halla en el número 31 Este calle del comercio.

San José, 16 de Febrero de 1890.

CYRIL SMITH

ESCUELA NUEVA

CALLE DEL TEATRO, NÚMERO 9, NORTE.

A fin de corresponder á los deseos manifestados por varios padres de familia, relativos al incremento de ésta escuela, y habiéndose matriculado ya algunos jóvenes convenientemente preparados para ingresar en la segunda enseñanza, hemos resuelto establecer los estudios correspondientes al primer año de esta enseñanza, ó sea la clase IV de la división superior, conforme el Reglamento del Liceo de Costa Rica. La matrícula queda abierta desde hoy en el local de la Escuela, y las lecciones comenzarán el lunes 17 de los corrientes.

Asimismo y por iguales motivos, hemos ampliado el local para el internado, y dispuesto que los alumnos internos paguen en lo sucesivo por enseñanza y pensión, la suma de 25 pesos al mes, y los medio internos, 23 en vez de 30 y 26 pesos que ántes se cobraba.

Los alumnos externos que hagan sus estudios en el establecimiento y permanezcan en él desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la noche, con excepción de las horas destinadas al almuerzo y comida, pagaran además 2 pesos mensuales y formaran la clase de medio externos.

San José, marzo 7 de 1890.

FEDERICO G. SALAZAR.

ILUMINACIONES.

Para parques, edificios, salones, etc. etc, se alquilan ó se contrafan, á precio equitativo, como diez mil luces de diferentes colores.

También se venden unos preciosos juegos artificiales chinoscos, globos de diferentes colores y sorpresas para bailes de máscaras ó fantasía.

Entenderse con ECHIVERRÍA & CASTRO.

PIANOS.

Acaban de LLEGAR MUY buenos

A LA TIENDA DE

Coronado y Hermano,
Castle Hermanos.

Comisionistas é Importadores de Café.

SAN FRANCISCO, CAL.

Adelantan fondos sobre consignaciones del mismo frato. Para más pormenores, entenderse con sus

Agentes en Costa Rica.

SEÑORES ECHIVERRÍA & CASTRO.

EL PARTIDO LIBERAL.

He leído con mucho gusto las reformas relativas á maestros é inspectores que propone don Carlos Gagine en el n.º 10 de "El Maestro." Juiciosa, y verdaderamente práctica y provechosa nos parece la idea.

Nadie que conozca la enseñanza podrá negar, que las conferencias pedagógicas dadas anualmente en las capitales de provincia, dan gran caudal de conocimientos á los maestros, y más, cuando se desarrollan con entusiasmo eficaz por inspectores competentes. Ocho ó diez lecciones dadas todos los años y en cada asignatura á los maestros, les va dando conocimientos sólidos y generales, que van inmediatamente á poner en práctica en las escuelas, obteniendo cada vez más, mejor criterio para desarrollar el programa oficial. Este sistema no hay duda que daría brillantes resultados, después de tres años ó cuatro; pero vamos á ver que sus resultados no son nada satisfactorios, por la doctrina que viene sosteniendo en su artículo editorial el señor Gagine. El reducido y miserable sueldo que gana un maestro de barrio, no es para aspirar á hacer carrera del magisterio, sino para ocuparse de él como necesidad apremiante, por no tener talvez otra cosa mejor de que disponer, y de esto resulta, que ni se pueden contar con buenos maestros ni con personas que duren largo tiempo en tan espinosa carrera. De los maestros de cada provincia asisten cuando más á las conferencias, la cuarta parte, los demás obtienen permiso, y otros, que prefieren perder su sueldo ó su puesto seguros de que les sale todavía más barato, que asistiendo á dichas conferencias.

¿Cuanto le cuesta la traslación á un pobre maestro, de uno de los barrios de San Ramón, de San Mateo, del Naranjo ó de Palmare, que talvez tiene familia y gana el exiguo sueldo de \$30 pesos mensuales, que con trabajo le dan para comer y vestirse pésimamente, pagar alquiler de casa y lo que es más duro, buscar hasta quien le descuenta el sueldo perdiendo 2 ó 3 pesos, para poder tener con que comprar diariamente sus escasos alimentos. Este pobre maestro, al acercarse el tiempo del descanso, de las vacaciones, se le oblique después de sus rudas fatigas de todo el año, á trasladarse á una distancia de 10 ó 12 leguas ó sea al centro de la capital de provincia, donde tiene que descuidar su familia, y donde la vida y viajes le costará con toda probabilidad dos ó tres veces más que lo que gana.

El infeliz maestro, se ve en la necesidad de alcanzarse en cinco ó seis meses, que en el curso siguiente lo tienen siempre triste, meditabundo, aburrido y arruinado. Busca todos los medios posibles para huir del magisterio, y el resultado es, que todos los años vienen multitud de cambios en el personal docente, que tanto perjudican á los niños. Sólo así puede comprenderse que al cabo de cuatro ó cinco años de abierta una escuela de barrio, se busquen los resultados obtenidos y no parezca uno solo que satisfaga al Gobier-

no y á los padres de familia.

Yo humildemente propongo á la consideración del señor Ministro de Instrucción, no sólo el aumento considerable y proporcional que necesitan los maestros de los barrios conforme á sus aptitudes y conocimientos, sino á que se haga de la enseñanza una verdadera carrera.

El medio de mejorar el personal docente de las escuelas públicas, creo que se conseguirá en corto tiempo de la manera siguiente:

El Gobierno podía ofrecer por ejemplo, á nacionales y extranjeros que deseen dedicarse á la enseñanza las dotaciones que se expresan así:

El postulante que rinda examen en las asignaturas de enseñanza elemental del 1.º al 6.º grado inclusive y que obtenga la nota de *distinguido* ante un tribunal de examinadores de reconocida competencia y seriedad, ganará como mínimo en cualquiera escuela de barrio, *setenta pesos* mensuales; el que obtenga la nota de *bueno*, *cincuenta pesos* mensuales y el que reciba la de *mediano ó regular*, *veinticinco pesos* mensuales. El solicitante que no sea aprobado con la nota ó promedio general de regular, será rechazado y no podrá volver á solicitar escuela, ninguna, antes de transcurrir un año por lo menos á su presentación.

Los maestros ó directores de cualquiera escuela que presenten al fin del curso como promedio de calificación de toda la escuela, la nota de sobresaliente, tendrán asenso á un certificado honorífico que extenderá á su favor el Inspector general de cada provincia y tiene asenso además á que se le nombre maestro ó Director en una de las plazas vacantes de las escuelas centrales de cabecera de cañón.

Es entendido además que los aspirantes deben tener las condiciones más que exige el artículo 43 de la ley de Educación Común. Estas medidas darían excelentes resultados y haría además una verdadera carrera del magisterio, á la vez que despearía, de todo el favoritismo y la ineptitud de tantos, que en lugar de hacer bien están haciendo daño á la juventud, por que pierden su mejor tiempo, sin esperanza de conseguir la educación y cultura que buscan.

Creemos además que sería medida oportuna, establecer escuelas normales en los Institutos de provincias y así no se vería tan retardada, la transformación sucesiva que se espera en las masas por medio de la educación.

Y si á todos estas medidas se agregá lo que propone el señor Gagine, es decir, que haya Inspector general en cada provincia, que sea el jefe de la enseñanza y subinspectores en todos los cantones menores que visitaran amenudo las escuelas de su jurisdicción y que además dieran conferencias á los maestros los días sábados y domingos de cada semana á una hora determinada, llegaríamos pronto al fin deseado por todos los buenos patriotas de emancipar al pueblo de la ignorancia.

Los inspectores generales de cada

provincia velarían por las escuelas inmediatas á la capital de provincia; atenderían mejor la oficina, en todos los asuntos que diariamente llegan de las Juntas de Educación, de los maestros y del Ministerio de Instrucción Pública; sin perjuicio de hacer visitas generales de tiempo en tiempo á cada uno de los cantones menores. Tales son las consideraciones que nos mueven, sin que se vean en el deseo de figurar; sino en ellas el bien que siempre nos ha animado á contribuir con nuestra escasa inteligencia y aptitudes al positivo progreso de la enseñanza de la juventud.

INSTRUCCIÓN PUBLICA.

La diferencia de la instrucción difundida en los colegios del Estado, en la capital y lo inconveniente de su personal docente implantado, que ni posee nuestro idioma ni conoce nuestras costumbres ni la índole de nuestro modo de ser social, creo la necesidad de establecimientos particulares donde los padres de familia hallaran mejores garantías para la educación de sus hijos.

Dos colegios importantes se han establecido hasta ahora para llenar la necesidad apuntada: el de *La Esperanza* para el bello sexo, dirigida por la distinguida institutris doña Sara de Sifuentes, y la *Escuela Nueva*, que regenta el aprovechado joven don Federico Salazar.

El primero de estos dos colegios, que es el de que vamos á hablar por hoy, cuenta ya con más de ciento cincuenta alumnas en los diversos grados que comprende su plan de estudios. Lo elevado de esa cifra se debe en primer lugar, al descreído en que ha caído por sus resultados el Colegio Superior de Señoritas, en cuyo personal docente no posee con suficiencia nuestro idioma, y en segundo á la confianza que toda la sociedad tiene motivadamente en la excelencia de la señora de Cifuentes como maestra distinguida y educacionista de primer orden. Esta confianza es muy bien merecida, pues dicha señora ha probado con la elocuencia incontestable de los hechos, ser una de las primeras por sus méritos y suficiencia entre todas las educacionistas é institutris que tenemos en el país en la actualidad.

Nosotros no tenemos la menor duda de que los padres de familia tendrán motivos de congratularse altamente por el hecho de haber colocado sus hijos en el colegio *La Esperanza*. Allí aprovecharán su tiempo recibiendo una instrucción que con menos lujo de exterioridades puramente mecánicas, como el de calistenia, etc, aprederán positivamente aquellos conocimientos que son los únicos útiles y positivos para satisfacer las necesidades sociales de la vida y los intereses de la familia.

Hemos vivido una época de fantasmagoría deplorable. Hemos visto como han querido facinarnos con la gracia de los niños haciendo muecas y dando brincos uniformes ó cantando al oído coplas más ó menos expresivas con el discernimiento del loro:—y todo esto divertía y

congratulaba á los concurrentes á los exámenes, que no parecían preocupar de averiguar si la cabeza de los pobres criaturas se hallaban ó no vacías de conocimientos útiles. Pero al fin hemos caído en el error y los padres han puesto prisa en llevar sus hijos á colegios particulares en demanda de instrucción verdadera y de educación, que es lo que principalmente les hace falta. Para las niñas han elegido el colegio de la señora do Cifuentes y han hecho bien. Es el único colegio de niñas que reúne los mejores consideraciones de su personal docente y la notabilidad de su dirección.

REMITIDOS.

SE SALVO LA PATRIA!!!

El ciudadano que se hace famoso por la depravación de las costumbres, sea del estado que fuese, tenga el talento que quiera, será excluido del sacerdocio, de la magistratura, del Senado y de la Asamblea general: ni podrá hablar en público ni ser encargado de una embagada ni servir en la milicia ni tener asiento en los tribunales de justicia; y si ejercer alguna de estas funciones, será acusado criminalmente y sufrirá las penas rigurosas prescritas por la ley (Leyes de Solón.)

Si el que ha presidido los conventículos de tamaños, fulleros y gente mal entretenida es bueno para Presidente de una República el "Uro" tendría los votos por unanimidad.

Si el taimado que en toda su vida no ha podido hacer nada por la sociedad que lo ha tolerado; pero si todo para sí, explotandola y engañandola; si esto es un peidano: el "Uro" saldria electo Presidente.

Si el que ha escalado generalatos y ministerios sin conocimientos en lo absoluto del Derecho ni Código Militar ni cuentan mas azañas que las de fusilamientos en efígie; si estas recomendaciones digo: son méritos, los costarricenses debieran abrumar al "Uro" con inmensa mayoría.

Si el que hace su fortuna particular por medios reprobados es digno de gobernar una República; el "Uro" merece los votos de todos sus compatriotas.

Si el que la ocupación de toda su vida de mohatrero fué la de jugar gallos, apostar en los albures, facolatear, empanillar, brechar, alternar siempre entre la gente de la hampa, merece la dirección de un país: el "Uro" sería por inmensa mayoría Presidente de la República.

Si el caer en mal caso, si el que con amaños se humilla hasta el infimo grado de bajeza, y es un embaucador de mala ley; si el que encubre nuestros proyectos de predominio y crueldad, el que desecha de su alma toda idea elevada, todo noble sentimiento, toda aspiración magnánima, todo noble razgo de grandeza, todo arranque generoso, si el que reúne todo este conjunto y mucho más por el estilo, es bueno para Rey de espadas, oros, y esclavos: los costarricenses debieramos estar de